NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/683
15 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ALEMANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre la República Democrática del Congo publicada el 2 junio 1999 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo Seguridad.

(Firmado) Dieter KASTRUP
Representante Permanente de Alemania
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre la República Democrática del Congo publicada el 2 de junio de 1999

1. La Unión Europea expresa su profunda preocupación por la persistencia de la crisis en la República Democrática del Congo y por los graves riesgos que para ese país y para la región en general supondría la intensificación o la prolongación del conflicto.

2. La Unión Europea hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que respeten el derecho humanitario. Todas las fuerzas armadas presentes en la República Democrática del Congo, cualquiera que sea su bando, deben evitar operaciones militares que conviertan a la población civil en rehén o víctima del conflicto.

3. La Unión Europea recuerda sus declaraciones de 11, 19 y 27 agosto de 1998 y de 17 febrero 1999, y reafirma que la solución a la crisis pasa por una paz negociada y justa para todas las partes y por el respeto a los intereses de la República Democrática del Congo y los Estados vecinos en materia seguridad, a la integridad territorial y la soberanía nacional de todos los Estados de la región y a los principios democráticos y los derechos humanos.

4. La Unión Europea celebra la resolución 1234 (1999) del Consejo Seguridad, de 9 de abril 1999, y pide a todas las partes interesadas que cumplan inmediatamente sus términos. Vuelve a instar a todas las partes en el conflicto a que redoblen sus esfuerzos por llegar a un acuerdo de cesación del fuego, retirar ordenadamente sus fuerzas en la República Democrática del Congo y preparar el despliegue de una fuerza multinacional de mantenimiento de la paz que vendría seguida de la celebración de una conferencia internacional de paz, seguridad y estabilidad en la región de los Grandes Lagos.

5. La Unión Europea aplaude el nombramiento del Sr. Niasse como Enviado Especial del Secretario General para el proceso de paz en la República Democrática del Congo.

6. La Unión Europea sigue con interés el proyecto de "debate nacional" propuesto por el Presidente de la República Democrática del Congo, y considera que ese debate puede contribuir al restablecimiento de la paz. La Unión Europea podría prestar asistencia financiera para el debate si se dan las condiciones siguientes:

a) Que lo organice una autoridad independiente;

b) Que puedan participar en él todas las partes interesadas;

c) Que el programa del debate lo aprueben todos los participantes y permita mantener un verdadero diálogo sobre las instituciones y sobre las condiciones para el restablecimiento la paz civil, el estado de derecho y la democracia en la República Democrática del Congo.

7. La Unión Europea acoge favorablemente el acuerdo firmado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) el 18 de abril entre los Presidentes de la República Democrática del Congo y Uganda, suscrito también por los Presidentes la Jamahiriya Árabe Libia, el Chad y Eritrea; las declaraciones formuladas por los Presidentes de la República Unida de Tanzanía, Uganda y Rwanda, el 5 de mayo en Dodoma y el 1º junio en Dar-es-Salam; la reunión en la cumbre celebrada en Sirte los días 14 y 15 de mayo, y la declaración unilateral de cesación de las hostilidades formulada por el Gobierno Rwanda el 28 de mayo, porque considera que son pasos positivos hacia una solución pacífica del conflicto. La Unión Europea desea que esas iniciativas se inscriban plenamente en el marco de la mediación confiada por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo al Presidente de Zambia, que cuenta con la asistencia de los Presidentes de Mozambique y de la República Unida Tanzanía y con el apoyo de la Organización de la Unidad Africana. La Unión Europea reitera su apoyo al "proceso de Lusaka", que últimamente ha experimentado avances alentadores, y vuelve a instar a todas las partes en el conflicto a que participen en ese proceso constructivamente para que se firme cuanto antes un acuerdo de cesación del fuego.

8. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, también asociado a ésta, y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esta declaración.